

**D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**14º.- Expediente 9135/2022; Adjudicación a BARBARA B S.C.S. del contrato relativo a servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Jefe del servicio de contratación, siguiente:

"PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A BARBARA B S.C.S. - IT09680290013

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	98371110-8 Servicios de cementerios
-------------------------	-------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.



Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.



**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES).** El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 171.131,92 € (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>141.431,34 €</b>	29.700,58 Euros	<b>171.131,92 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		
16400-22799 Trabajos realizados por empresas cementerio		
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>
Presupuesto para dos anualidades	<b>141.431,34 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>141.431,34 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>282.862,68 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2023	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2024	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2025	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2026	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>282.862,68 Euros</b>	<b>59.401,16 Euros</b>	<b>342.263,84 Euros.</b>

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: DOS AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: específico 4 meses</b>

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación en sesión de 5 de mayo de 2023, informándose a los miembros de la mesa que tras el descifrado y apertura del sobre A, las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación	Dirección	Autoriza el envío de comunicac	E-mail de contacto



		de la oferta		iones electrónicas	
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054	17-04-2023 12:36	No aporta	Si	licitaciones@aciertaasistencia.es
BAGELSA COSTA TROPICAL SL	B18589804	11-04-2023 14:50	No aporta	Si	spg@prodacon.es
BARBARA B S.C.S.	IT09680290013	19-04-2023 14:12	No aporta	Si	segreteria@coopbarbarab.it

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ACIERTA ASISTENCIA, S.A. - A28346054 -----  
Admitida

CIF: BAGELSA COSTA TROPICAL S.L. - B18589804 -----  
Admitida

CIF: BARBARA B S.C.S. - IT09680290013 -----  
Admitida

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:



## ANEXO N° III

126/2022 Gestiona 9135/2022

### ANEXO III

#### PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON IGNACIO JESUS DIAZ-PINES MARTINEZ con residencia en MADRID, Avenida de Burgos, nº 109, con D.N.I. nº 11811046V actuando en representación de la empresa ACIERTA ASISTENCIA SA y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 11/03/2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 11/03/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 124.340,97 Euros, IVA 21 %: 26.111,60 € TOTAL ANUAL: 150.452,57 €

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO Hasta 30 puntos.

1.- Revestimiento monocapa aplicado **100 m2**, hasta 20 puntos.

2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables **100 m2**, hasta 10 puntos.

En Madrid, a 17 de abril de 2023



## ANEXO N° III

126/2022 Gestiona 9135/2022

ANEXO III

### MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON ANTONIO RUIZ BAENA con residencia en Almuñécar (Granada) calle Avda. Costa del Sol nº 40 40 bloq. 3 2ºB (Ub. Costa Banana) con D.N.I. nº 23771051E actuando en representación de la empresa BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 13/03/2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 13/03/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 64.962 EUROS, IVA 21 % 13.642,02 EUROS TOTAL ANUAL:78.604,02 EUROS

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

- 1.- Revestimiento monocapa aplicado 100 m2, hasta 20 puntos.
- 2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 100 m2, hasta 10 puntos.

En Almuñécar a 11 de abril de 2023

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



### ANEXO III

#### MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

Número de Expediente 126/2022 (GEST 9135/2022) - Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. ALESSANDRO DI MAURO, Turín (TO) con domicilio en calle Principe Tommaso n. 21 ITALY, con Documento Nacional de Identidad Número AY6827982, actuante en representación de la empresa BARBARA B S.C.S., con NIF: IT 09680290013, y correspondiente al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 09/03/2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 09/03/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales"**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.



**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.**

**PRECIO ANUAL 62.926,92 Euros, IVA 21 % 13.214,65 TOTAL ANUAL:  
76.141,57**

**B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.**

- 1. Revestimiento monocapa aplicado 100 m2), hasta 20 puntos.**
- 2. Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 100 m2,  
hasta 10 puntos.**

Turín, 19/04/2023

A continuación, se incluye el Informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal sobre la valoración de las ofertas recibidas, el cual se transcribe literalmente:





Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXPEDIENTE 126/2022 - (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.135/2022).

### INFORMA:

1º.- Que se han presentado tres (3) ofertas para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

**ACIERTA ASISTENCIA, S.A.**  
**BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.**  
**BARBARA B S.C.S.**

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS:**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

1.- **A) OFERTA ECONÓMICA:** Hasta 70 puntos.

Obtendrá la máxima puntuación, es decir, 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más favorable, (menor presupuesto). La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fny}}{P_{of}}$$

Siendo:

- $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- $Z$  es la puntuación máxima del criterio económico. **70 puntos.**
- $P_{of}$  es el porcentaje a valorar.
- $P_{fny}$  es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: **70 puntos.**

Oferta superior al tipo

ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN		OFERTA ECONÓMICAS		
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS IVA EXCLUIDO)	282.862,68 €	MEJOR OFERTA 70 PUNTOS	70 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	497.061,98 €	75,8323	214.801,70 €	0,00
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	259.848,00 €	-8,1363	23.014,68 €	67,81
BÁRBARA B S.C.S.	251.707,68 €	-11,0142	31.155,00 €	70,00

La empresa "ACIERTA ASISTENCIA, S.A." a presentado una oferta anual de 150.452'57 € IVA incluido, lo que supone un incremento del presupuesto base de licitación (85.565'96 €) de **64.886'61 €** motivo por el que queda excluida del presente concurso.



1.- B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO: Hasta 30 puntos.

- Se valorará la ejecución de 25'00 m<sup>2</sup> de revestimiento monocapa (blanquillo) aplicado, a razón de 5'00 puntos cada 25 m<sup>2</sup> y con un máximo de 20 puntos.
- Por cada 50'00 m<sup>2</sup> de pintura de clorocaucho acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables de pabellones de columbarios, nichos y cenizarios, obteniendo 5 puntos y con un máximo de 10'00 puntos cada 50'00 m<sup>2</sup>.

MEJORAS SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO			
EMPRESAS OFERTANTES	5 PUNTOS CADA 25'00 M2 DE MONOCAPA HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS	5 PUNTOS CADA 50'00 M2 DE CLOROCAUCHO HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/30 PUNTOS
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.			0,00
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	20,00	10,00	30,00
BARBARA B S.C.S.	20,00	10,00	30,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN
		MONOCAPA	CLOROCAUCHO	
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	67,81	20,00	10,00	97,81
BARBARA B S.C.S.	70,00	20,00	10,00	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA** EXPEDIENTE 126/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.135/2022).

A la empresa **BARBARA B, S.C.S.**, conforme a la oferta presentada de 125.853'84 € más 26.429'31 € de I.V.A. lo que supone un presupuesto de adjudicación de 152.283'15 € (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. incluido. Y las mejoras ofertadas de 100'00 m<sup>2</sup> de monocapa sobre paramentos verticales y 100'00 m<sup>2</sup> de pintura al clorocaucho en cubiertas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y fecha electrónica al dorso)

La mesa acordó excluir a la empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A. - A28346054, por haber presentado una oferta anual superior al Presupuesto Base de Licitación, y propuso la siguiente lista de valoración:



Orden: 1 BARBARA B S.C.S. - IT09680290013 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 BAGELSA COSTA TROPICAL S.L. - B18589804

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 97,81

Total puntuación: 97,81

Séptimo.- A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como la mesa de contratación celebrada el 5 de mayo de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar EXPEDIENTE 126/2022 (GEST 9135/2022), a BARBARA B S.C.S. - IT09680290013, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta presentada (2 anualidades): 125.853,84 €  
IVA: 26.429,31 €  
Oferta total (2 anualidades): 152.283,15 € (IVA incluido)
- Mejoras Ofertadas:
  - 100,00 m2 de monocapa sobre parámetros verticales
  - 100,00 m2 de pintura al clorocaucho en cubiertas

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de mayo de 2023 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.292,69 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, acordó:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa BARBARA B S.C.S. - IT09680290013, el contrato de Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 126/2022 (GEST 9135/2022), al ser la



mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Oferta presentada (2 anualidades): 125.853,84 €  
IVA: 26.429,31 €  
Oferta total (2 anualidades): 152.283,15 € (IVA incluido)
- Mejoras Ofertadas:
  - 100,00 m2 de monocapa sobre parámetros verticales
  - 100,00 m2 de pintura al clorocaucho en cubiertas

**Segundo.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que, una vez remitida la notificación del acuerdo de adjudicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, tendrá que formalizar contrato administrativo en un plazo no superior a cinco días transcurrido el plazo anterior. Una vez transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos.

**Sexto.-** El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las*



*instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, y a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

